

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA**:

ACUERDO NÚMERO: 178-2023 CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia CONSIDERANDO (3): Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO (4):** Que el señor Marco Antonio Flores Garcia, ha presentado en fecha 03 de mayo del 2023, la solicitud de permiso de licencia no remunerada al puesto de Asesor Legal, a partir del 10 de mayo de 2023 al 09 de mayo de 2024. ACUERDA: PRIMERO: CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA, al ciudadano MARCO ANTONIO FLORES GARCIA, del cargo de ASESOR LEGAL, en la Unidad Técnica especializada en Proyectos (UTEP-APP), Institución 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 01 Secretaria de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 01 Dirección y Coordinación Superior, Grupo y Nivel: 02-09, puesto No. 8954, Sueldo L. 46,200.00, a partir del 10 de mayo del año 2023 al 09 de mayo de 2024. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 10 de mayo de 2023 al 09 de mayo de 2024. CUARTO: Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado (FYS) CLAUDIA REGINA **SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL

*FMoya